

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 928 DE

(03 DE OCTUBRE DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No.069 DE 2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 635 del 14 de Julio de 2016 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS Y FÓRMULAS PARA SUPLEMENTACION NUTRICIONAL VÍA ORAL QUE REQUIEREN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$71.146.624.00).M/CTE**, respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF No. 116116 CDP DINAMICA NET No. 416 Gasto A Rubro 511114 Recurso 20 Concepto de Elementos de Nutrición. Fecha: 07 de Abril de 2016
---	---	---

Salud – Calidad – Humanización



Salud - Calidad - Humanización

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia

MINDEFENSA

FORO POR UN
NUEVO PAÍS

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

Que con el presente acto administrativo se publica el Pliego de Condiciones Definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes

RESOLVE

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitarcentral.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura y pliego de condiciones Definitivo	Octubre 03	www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés de participación	Desde: Octubre 04 Hasta: Octubre 06	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Octubre 06 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C compras@hospitalmilitar.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	Octubre 10	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	Octubre 10	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	Octubre 11 10:30 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano 1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Hasta: Octubre 13	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	Octubre 14	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: Octubre 18 Hasta: Octubre 20	www.contratos.gov.co

Plazo para responder observaciones	Octubre 24	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Octubre 26	www.contratos.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


DR. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo (e)
Ordenador del Gasto

Revisó:

Abog. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativo

Revisó:

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos.


PD. Paula Álvarez David
Área de Planeación y Selección

Proyectó:

Abog. Angela María Montealegre Orjuela.
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización